CAV 23.40 GIPUZKOA DIGITALA: CIBERSEGURIDAD EN LA CADENA DE VALOR

01 de Junio de 2023
La Diputación Foral de Gipuzkoa ha hecho pública las bases reguladoras y la 2023 de la línea Gipuzkoa Digitala: Ciberseguridad en la cadena de valor.

Objetivo
Concesión de subvenciones del programa para la adecuación y/o implantación de normas o certificaciones de ciberseguridad en la gestión de la información que pudieran ser exigibles a una empresa para poder integrarse en cadenas de valor.

Fechas y plazos a considerar
Presentación de solicitudes: Has el 15 de septiembre de 2023.
Los proyectos no podrán haberse iniciado con anterioridad a la publicación de esta convocatoria.
Plazo máximo final de proyectos y su justificación: hasta el 11 de septiembre de 2024.
Cada entidad sólo podrá presentar un único proyecto.

Entidades beneficiarias
PYMEs que desarrollan su actividad en Gipuzkoa, siempre que los resultados del proyecto a apoyar sean de aplicación directa a estas instalaciones.

Actuaciones objeto de subvención
Serán subvencionables los gastos derivados de la contratación de asesoramiento especializado para la realización de trabajos de adecuación a la normativa o recomendaciones de ciberseguridad en el país y sector destino (nacional o extranjero).

Gastos susceptibles de apoyo
El coste de las subcontrataciones de servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación, para su adaptación a las normativas de ciberseguridad que les son exigibles.

No serán tenidos en consideración los gastos internos.

Porcentaje de subvención
La intensidad de la ayuda no excedera del 50% de los costes subvencionables.

Siempre que el importe total de las ayudas para servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación no sea superior a 200.000 € en cualquier periodo de 3 años, la intensidad podrá aumentarse hasta un máximo del 70% de los costes subvencionables, como se indica a continuación:

a) en 10 puntos porcentuales en el caso de medianas empresas.
b) en 20 puntos porcentuales en el caso de pequeñas empresas.

Cuantía máxima de subvención
La subvención máxima será de 15.000 euros.

Acceso a los documentos y/o modelos

AFM Cluster ofrece el servicio de gestión de ayudas, desde la presentación de solicitudes, el encaje de proyectos

en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo. (Tlf.: 943 309009 - afm@afm.es).